



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

Tuluá (V), abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto de Sustanciación No.214.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Victoria Eugenia Lozano Quintero
Demandado: Juan David Lora Arias
Radicado: 76-834-40-03-004-**2021-00056-00.**

ASUNTO:

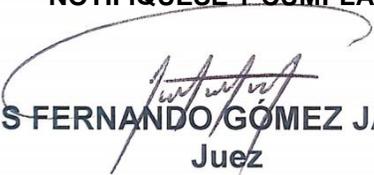
En escrito allegado el 28 de marzo de la calenda, el apoderado de la parte demandante, solicita el decreto de medida cautelar, sin embargo, al revisar el expediente, se percata el despacho de que las partes por él referenciadas en la solicitud, no corresponden a las del proceso de la radicación de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NO ACCEDER a la solicitud elevada por el apoderado del demandante, por lo anotado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 049
El anterior auto se notifica Hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario